

Para propiciar al máximo la participación de la militancia en este importante proceso en el que se encuentra nuestro partido, la Comisión Ejecutiva Local ha aprobado el siguiente **calendario previo a la asamblea** para el debate de la Ponencia Marco y la elección más representativa de delegados y delegadas.

## **1. Estudio y debate de enmiendas a la Ponencia Marco Federal**

A partir del **lunes 2 de enero hasta el miércoles 4 de enero**, por las tardes, en la sede de nuestra Agrupación debatiremos de forma abierta el estudio de las propuestas y enmiendas al Congreso Federal.

De acuerdo con la normativa aprobada en el Comité Federal, el próximo **lunes 9 de enero dispondremos en la sede de la agrupación de la Ponencia Marco Federal**. Desde ese día y hasta la fecha de nuestra Asamblea Local (13 de enero), se constituye en la Agrupación una **Comisión permanente de estudio y presentación de enmiendas a la Ponencia Marco**, abierta a la participación de la totalidad de los-las militantes de la agrupación interesados. A esta comisión se le unirán los delegados y delegadas representantes de la Agrupación. La Comisión se reunirá todas las tardes de la semana del 9 al 12 de enero en la sede de la agrupación entre las 19.00 y 22.00 horas. En la Asamblea Local del 13 de enero se debatirán y aprobarán si procede las enmiendas que se presenten tanto por esa Comisión como las aportaciones individuales que se presenten en dicha asamblea.

Posteriormente, si así lo aprueba la Asamblea, este grupo continuará revisando la Ponencia Marco hasta la **fecha límite del 16 de enero**.

## **2. Elección de delegados y delegadas al Congreso Regional Extraordinario**

Para el proceso de elección de delegado-delegada al próximo Congreso Regional Extraordinario (Murcia, 21 de enero), la Comisión Ejecutiva Local de la Agrupación de Distrito Murcia Este (Vistalegre) ha decidido poner en práctica de forma **experimental** un proceso que incremente la participación y representatividad de los y las militantes de la agrupación en la confección y elección de la lista de delegados y delegadas de nuestra agrupación.

Para ello, hemos establecido un **sistema mixto en dos fases (a doble vuelta)**. En la primera, y a través de una **lista abierta**, los y las militantes marcarán sus preferencias sobre los candidatos y candidatas. El resultado de esta votación determinará la confección, por parte de la Comisión Ejecutiva Local, de una lista a proponer a la Asamblea. En una segunda votación, de acuerdo con los estatutos y durante la asamblea del 13 de enero, la militancia elegirá entre las **listas cerradas** que se presenten (si es que hubiera varias). **El número total de delegados/as representantes de la Agrupación Murcia Este (Vistalegre) es de 12.**

El calendario de elección de delegados y delegadas y detalles más concretos sobre el procedimiento es el siguiente:

**Martes, 10 de enero.** Entre las 19.00 y las 22.00 horas. Presentación de las propuestas de candidatos y candidatas. **La Comisión Ejecutiva Local hará una propuesta.** Del mismo modo, **cualquier militante inscrito en el censo válido para estos procesos podrá presentarse como candidato/a;** para ello debe personarse en la sede de la agrupación en el horario anteriormente reseñado.

**Miércoles, 11 de enero.** Entre las 20.00 y las 23.00 horas. Votación por parte de los y las militantes de la agrupación. Para ello, **deben marcar un máximo de 10 cruces** en la lista abierta que se proponga, **siendo el número de delegados y delegadas a elegir 12**. Ésta lista contendrá la totalidad de los candidatos y candidatas por orden de presentación. Finalizada la votación se procederá al recuento público de los votos en la sede de la agrupación y se darán a conocer los resultados.

Para facilitar que la militancia identifique los candidatos y candidatas se expondrá en la sede de la Agrupación un mural que contenga una foto y un breve texto de presentación de cada uno/a de los interesados/as, que los entregarán voluntariamente antes de la votación.

**Jueves, 12 de enero.** La **Comisión Ejecutiva Local elaborará la lista a proponer a la asamblea teniendo en cuenta la voluntad expresada de forma abierta en la votación**. La Ejecutiva podrá introducir los cambios precisos para el cumplimiento del criterio de paridad entre sexos que fijan nuestros estatutos, así como incluirá los suplentes necesarios. La lista se publicará antes de las 21.00 horas. Al mismo tiempo, y hasta las 22.00 horas se podrán presentar otras listas cerradas alternativas. Éstas también deben cumplir con el criterio de paridad y el número de candidatos/as y suplentes necesario.

**Viernes, 13 de enero.** 20.00 horas. **Asamblea Local de la Agrupación de Distrito Murcia Este.** De acuerdo con los estatutos, los y las militantes escogerán una lista de entre las listas cerradas que se presenten. La elección definitiva de los delegados y delegadas al Congreso Regional Extraordinario se hará según el resultado de la votación de la militancia de la agrupación local y conforme a lo establecido en el artículo 2 de los Estatutos Federales<sup>1</sup>.

De forma resumida, el calendario queda como sigue:

<b>Semana 2-4 de enero</b>	Reunión abierta en la agrupación para el estudio de las propuestas y enmiendas al Congreso Federal
<b>Lunes 9 de enero</b>	Constitución Comisión abierta para la elaboración de enmiendas a la Ponencia Marco Federal. Estará activa hasta la fecha límite de presentación de enmiendas. Se incorporarán delegados/as de la agrupación
<b>Martes, 10 de enero</b>	Presentación de la candidatura de delegados/as de la Comisión Ejecutiva Local. Inscripción de otros/as candidatos/as a delegado/a.
<b>Miércoles, 11 de enero</b>	Votación en lista abierta de los delegados/as de la agrupación.
<b>Jueves, 12 de enero</b>	Propuesta de candidatura definitiva de la Comisión Ejecutiva Local. Presentación de otras propuestas alternativas.
<b>Viernes, 13 de enero</b>	Asamblea Local. Aprobación de enmiendas y elección de delegados/as.

En esta misma asamblea, y de nuevo con carácter experimental y consultivo, se votará en una **segunda urna al candidato/a preferido/a a la Secretaría General del PSOE** entre los aspirantes federales que se hayan presentado hasta ese momento.

<sup>1</sup> Artículo 2. Elección de delegados/as, participantes y comités: Los delegados/as de los congresos, los/las participantes en las conferencias y los miembros de los comités municipales, provinciales, insulares, regionales o nacionales y federales serán elegidos en listas completas, cerradas y bloqueadas. A los distintos Congresos no podrán asistir como delegados/as los miembros de los respectivos órganos ejecutivos. En el supuesto de que existan dos listas, la minoría que obtenga como mínimo un 20 por 100 de los votos validos a candidaturas, tendrá una representación proporcional a éstos. En todo caso, la lista que obtenga la mayoría tendrá derecho a la mitad más uno de los delegados/as a elegir. En el supuesto de que existan más de dos listas y ninguna obtenga la mayoría, la más votada tendrá derecho a una representación de la mitad más uno de los cargos a elegir, repartiéndose el resto proporcionalmente entre las demás candidaturas que hayan superado el 20%.